

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-058-01-04

Página 1 de 4

Información de Trámite

Nombre Trámite

EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA APROBADOS

Institución

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Descripción

Trámite orientado a emitir un pronunciamiento (aprobación) sobre el cumplimiento del plan de manejo ambiental de plaguicidas de uso agrícola de los productos aprobados, los cuales cuentan con el registro nacional otorgado por la autoridad nacional competente (AGROCALIDAD), y se encuentran para el uso agrícola dentro del territorio ecuatoriano.

¿A quién está dirigido?

 Empresas (públicas y/o privadas) y personas naturales (nacionales y/o extranjeras) que son titulares de productos químicos de uso agrícola, las cuales tienen mayor aplicación en las diversas parroquias rurales del Ecuador.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

• oficio de aprobación del cumplimiento del plan de manejo ambiental

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Ingresar solicitud escrita dirigida a la Dirección de Sustancias Químicas, Residuos y Desechos Peligrosos y No Peligrosos.
- 2. Adjuntar el expediente del cumplimiento del plan de manejo ambiental del producto, el cual debe contener:
 - o Cronograma aprobado del Plan de Manejo Ambiental
 - Información general del producto
 - Informe del cumplimiento ambiental el cual debe contener (resumen de capacitaciones, datos de cantidades importadas, gestión de envases y resumen de emergencia y contingencia) y en caso de que no se evidencie importación y comercialización del producto, deberá ingresar el oficio de respaldo otorgado por Agrocalidad.
- 3. Incluir el registro nacional del producto otorgado por la Autoridad Nacional Competente (Agrocalidad).
- 4. Anexar los registros de asistencia a las capacitaciones, fotografías, contenido de las presentaciones, documentos de respaldo de los envases recolectados y gestionados y; reporte de emergencias y contingencias.
- 5. Incluir el documento de ingreso de la declaración anual de los desechos peligrosos y/o especiales.
- 6. Presentar cronograma Anual previsto para los días de campo del producto, material divulgativo como folletos técnicos o de incentivos.

¿Cómo hago el trámite?

- Ingresar la solicitud al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, para el cumplimiento del plan de manejo ambiental del producto que encuentre bajo su titularidad y especificando el periodo que corresponde el cumplimiento.
- 2. Ingresar la documentación (requisitos generales)
- 3. Revisar la documentación en base a su competencia y se notifica al proponente las observaciones mediante oficio.
- 4. Responder al oficio con las observaciones, hasta obtener un oficio de en donde especifica que cumple con lo establecido en el plan de manejo ambiental del producto.
- 5. Ingresar el siguiente cumplimiento del plan de manejo ambiental del próximo semestre

Canales de atención:

Presencial.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-058-01-04

Página 2 de 4

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - Subsecretaria de Calidad Ambiental - Planta Central

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- Decisión 804- De la Comunidad Andina. Art. 16,44,45,46.
- NORMA COMPLEMENTARIA DECISION 804 REGISTRO DE PLAGUICIDAS QUIMICOS. Art. 31.
- Código Organico del Ambiente. Art. 316.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	6
2025	04	0	3
2025	03	0	2
2025	02	0	12
2025	01	0	30
2024	12	0	0
2024	11	0	2
2024	10	0	0
2024	09	0	1
2024	08	0	4
2024	07	0	11
2024	06	0	0
2024	05	0	14
2024	04	0	7
2024	03	0	10
2024	02	0	9
2024	01	0	19



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-058-01-04 Página 3 de 4

Año 2023	Mes 12	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	4
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	10
2023	07	0	3
2023	06	0	10
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	3
2023	02	0	11
2023	01	0	11
2022	12	0	3
2022	11	0	2
2022	10	0	50
2022	09	0	52
2022	08	0	60
2022	07	0	12
2022	06	0	17
2022	05	0	0
2022	04	0	29
2022	03	0	1
2022	02	0	2
2022	01	0	12
2021	09	0	0
2021	08	0	5
2021	07	1	22
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	9
2021	03	0	4
2021	02	0	8



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-058-01-04

Página 4 de 4

2020 12 0 4 2020 11 0 9 2020 10 0 2 2020 09 0 0 2020 08 0 0 2020 07 0 4 2020 06 0 3 2020 05 0 5 2020 04 0 9 2020 03 0 4 2020 02 0 8	
2020 10 0 2 2020 09 0 0 2020 08 0 0 2020 07 0 4 2020 06 0 3 2020 05 0 5 2020 04 0 9 2020 03 0 4 2020 02 0 8	
2020 09 0 0 2020 08 0 0 2020 07 0 4 2020 06 0 3 2020 05 0 5 2020 04 0 9 2020 03 0 4 2020 02 0 8	
2020 08 0 0 2020 07 0 4 2020 06 0 3 2020 05 0 5 2020 04 0 9 2020 03 0 4 2020 02 0 8	
2020 07 0 4 2020 06 0 3 2020 05 0 5 2020 04 0 9 2020 03 0 4 2020 02 0 8	
2020 06 0 3 2020 05 0 5 2020 04 0 9 2020 03 0 4 2020 02 0 8	
2020 05 0 5 2020 04 0 9 2020 03 0 4 2020 02 0 8	
2020 04 0 9 2020 03 0 4 2020 02 0 8	
2020 03 0 4 2020 02 0 8	
2020 02 0 8	
2020 01 0	
2020 01 0 1	
2019 12 0 2	
2019 11 0 0	
2019 10 0 11	
2019 09 0 17	
2019 08 0 11	
2019 07 0 29	
2019 06 0 16	
2019 05 0 12	
2019 04 0 9	
2019 03 0 22	
2019 02 0 9	
2019 01 0 34	
2018 12 0 228	
2017 12 2 200	